

RESULTADOS DEL CRUCE DE LAS TABLAS ADUANERAS CON EL PRECIO CIF DE REFERENCIA

-Determinación del arancel para la primera quincena de enero 2014-

Cuadro N° 1
PRECIOS CIF DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES
(Aplicada a las importaciones efectuadas en la segunda quincena de diciembre 2013)
Resolución Viceministerial N° 025-2013-EF/15.01

Marcador	Precio Piso	Precio Techo	Precio CIF Referencia	Derecho Específico (DE)	Derecho Específico (DE)	Arancel Ad-valorem (NMF)	Arancel Total (DE+NMF)
	US\$/t	US\$/t	US\$/t	US\$/t	%	%	%
Maíz	294	353	235	60	26%	0%	26%
Arroz	619	697	442	183	41%	0%	41%
Azúcar	676	809	477	205	43%	0%	43%
Leche	3649	4 300	5 126	0	0	0%	0

Nota: Información consolidada entre el 01/12/2013 y 15/12/2013, tomada de los mercados de referencia correspondientes.

Fuente: Diario "El Peruano" del 20 de diciembre de 2013 y Tablas Aduaneras del segundo semestre 2013.

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

Cuadro N° 2
PRECIOS CIF DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES
(Aplicada a las importaciones efectuadas en la primera quincena de enero 2014)
Resolución Viceministerial N° 001-2014-EF/15.01

Marcador	Precio Piso	Precio Techo	Precio CIF Referencia	Derecho Específico (DE)	Derecho Específico (DE)	Arancel Ad-valorem (NMF)	Arancel Total (DE+NMF)
	US\$/t	US\$/t	US\$/t	US\$/t	%	%	%
Maíz	289	348	233	58	25%	0%	25%
Arroz	603	660	437	171	39%	0%	39%
Azúcar	666	787	469	203	43%	0%	43%
Leche	3649	4350	5129	0	0	0%	0

Nota: Información consolidada entre el 16/12/2013 y 31/12/2013, tomada de los mercados de referencia correspondientes.

Fuente: Diario "El Peruano" del 08 de enero de 2014 y Tablas Aduaneras del primer semestre 2014 (D.S. N° 318-2013-EF)

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

En el Cuadro N° 2 se puede apreciar los precios piso y techo del Sistema de Franja de Precios (cálculo semestral) el precio CIF de referencia quincenal y los derechos específicos aplicables a las importaciones de los productos considerados bajo el Sistema de Franja de Precios del Perú (SFP) durante la primera quincena de enero de 2014⁽¹⁾ además de su equivalente en términos porcentuales, al que se le suma el arancel ad valorem CIF (NMF) correspondiente, que para todos los productos marcadores y la mayor parte de los demás productos en franja es de 0%, de manera que solo se aplica aranceles a los productos en Franja cuando los precios caen por debajo del precio piso, cuando se activa el Sistema.

Para su comparación sobre la evolución de los aranceles aplicados en la quincena anterior, en el Cuadro N°1 se observa similar información correspondiente a la segunda quincena de diciembre.

⁽¹⁾ Para esto se tendrá en cuenta la fecha de numeración de la declaración de importación.

Para la determinación de los derechos específicos correspondientes, se ha tomado en consideración las Tablas Aduaneras recientemente publicadas, que estarán vigentes durante el primer semestre de 2014 (D.S. N° 318-2013-EF) que se van a cruzar con los precios CIF de referencia publicadas quincenalmente. En ese sentido, se va efectuar un breve análisis sobre el comportamiento de los precios y de los derechos arancelarios correspondientes para cada uno de los productos marcadores contemplados en la Franja de Precios del Perú.

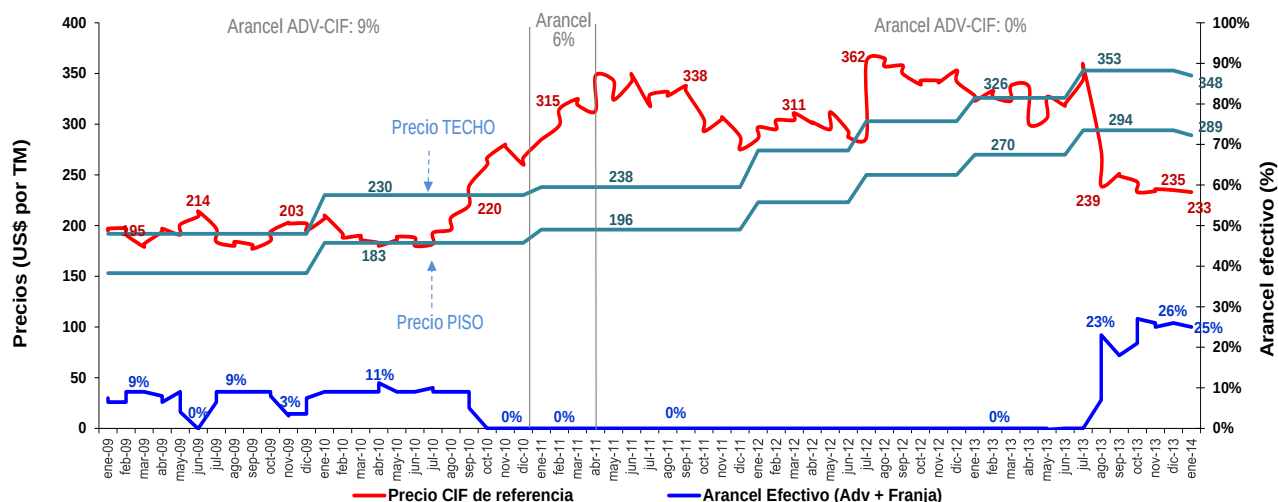
1. FRANJA DEL MAÍZ AMARILLO DURO (MAD)

Como se puede apreciar en un cuadro resumen (2) involucra en total a 10 partidas arancelarias siendo el producto marcador el “maíz amarillo duro” (P.A. 10.05.90.11.00). En el Cuadro N° 2 se puede verificar el precio CIF de referencia promedio de la quincena anterior que es aplicada en la primera quincena de enero, tomada del mercado de referencia: FOB Golfo de México, con base en la Bolsa de Chicago. Cotizaciones diarias de cierre, primera posición. Fuente REUTERS.

En la primera quincena de diciembre los precios han mostrado un comportamiento inestable, pero el promedio de la quincena se ha mantenido casi similar a la quincena anterior, en US\$ 233/t, ha prevalecido ligeramente hacia la baja debido a la publicación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, de la oferta y demanda mundial actualizada para el año 2013/2014, en la que señalan un volumen de producción mundial de 964 millones de toneladas, 101 millones más que el año anterior (11.8%); en diciembre aumentaron la estimación de la producción debido al aumento de las perspectivas de mayores cosechas de Canadá y Rusia. El consumo mundial debe alcanzar un volumen de 936.7 millones (8.9% superior a la demanda en la campaña anterior). En la medida que para la campaña 2013/2014 se pronostica una disponibilidad final de MM 162,5 de ton., equivale a un incremento de un 20,4% respecto a las existencias de la temporada. Esta situación ha llevado a que los precios se mantengan en los niveles actualmente bajos.

El precio de CIF de referencia de US\$ 233/t se mantiene por debajo del “precio piso” de la Franja, de manera que a las importaciones que se ejecuten en esta quincena se les aplicará un derecho total de US\$ 58 por tonelada (equivalente a un 25%). Se ha mantenido casi en el mismo nivel que el aplicado en la quincena pasada (26%).

Gráfico 1: Arancel aplicado a Importaciones de MAD bajo SFP



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

(²) Ver en “Elementos de la Franja de Precios” los productos sujetos a este mecanismo, a través del link siguiente: <http://www.minag.gob.pe/portal/herramientas/boletines/franja-de-precios/elementos>

2. FRANJA DEL ARROZ

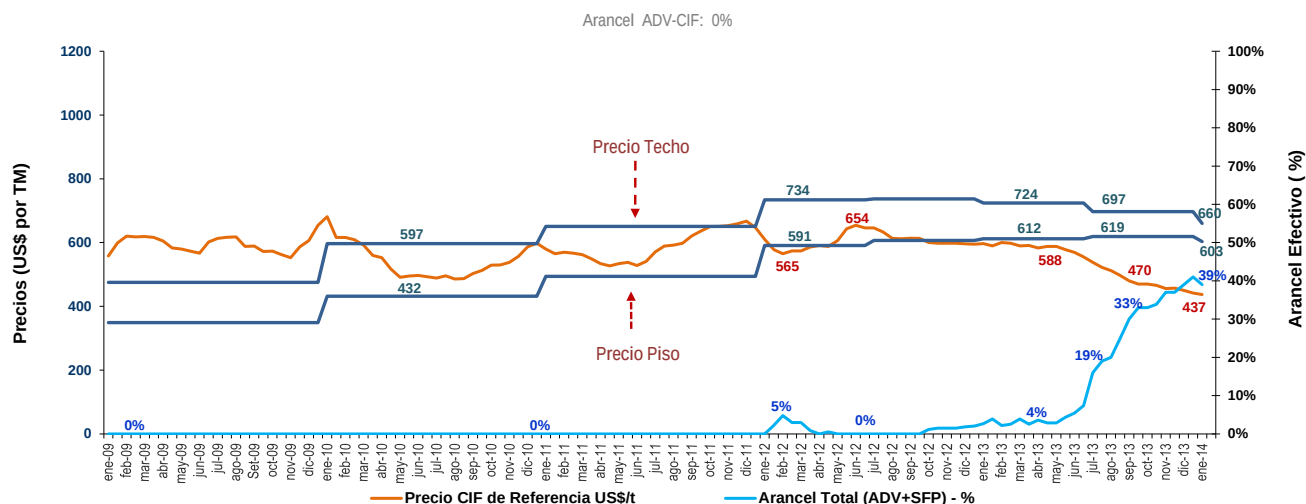
Comprende a un total de 4 partidas arancelarias, siendo el producto marcador el “arroz semiblanqueado o blanqueado” (P.A. 10.06.30.00.00). El “precio CIF de referencia” es un precio promedio quincenal que ha sido tomado del mercado de referencia: Arroz blanco 100% grado B, FOB Bangkok, cotizaciones semanales. Fuente Creed Rice.

En esta quincena el precio CIF de referencia (arroz tailandés) quincenal ha continuado con su caída, declinando en cinco dólares (US\$ 437/t) respecto a la quincena anterior. La actualización de las tablas aduaneras ha permitido bajar su nivel piso a US\$ 603/t, lo cual ha logrado limitar la aplicación de un mayor derecho adicional, siendo para la primera quincena de enero de US\$ 174 por cada tonelada de arroz pilado importada. En el caso del arroz cáscara se ha fijado en US\$ 119 por tonelada. En términos de su equivalente porcentual se ha reducido de a 41% a 39% para el arroz pilado y de 29% a 27% para el arroz cáscara.

La continuidad de los aranceles altos se ha visto influenciada por la dramática situación de los precios tailandeses, que en un marco de enorme inestabilidad política se mantienen en niveles muy bajos. Se esperaba que a diciembre se despache entre 6 a 7 millones de toneladas, pero no se han alcanzado los objetivos trazados, ante la fuerte competencia de Vietnam. Para el 2014 se espera que aumenten sus exportaciones entre 8 a 10 millones de toneladas teniendo en cuenta el descuento que ahora tiene el arroz de Tailandia y el diferencial de calidad a su favor. Su Departamento de Comercio Exterior ha señalado que continuará vendiendo arroz de las reservas del gobierno a través de contratos G2G y con subastas generales. El gobierno interino de Tailandia continua bajo presión para proporcionar más dinero para pagar a los agricultores en el marco del programa de hipotecas del arroz. Por su parte, India permanece al margen de esta contienda, y mantiene sus precios sin cambios, aun así, este año se ha consolidado como el principal exportador mundial.

Por otra parte, la lluvia aumentó en el sur de China y el sur del Valle de Yangtze, así como en el sureste de la India, Indonesia y Tailandia, lo que debe permitir una mejora en el crecimiento del arroz durante la temporada principal. Las lluvias en las zonas del norte de Brasil continuarán también mejorando la humedad para el arroz, por otro lado, existe un clima seco en Argentina y Uruguay, pero se espera que la humedad siga siendo adecuada para el crecimiento del arroz y ello se traduzca en una buena cosecha y una elevada oferta de arroz a nivel mundial, con los consiguientes efectos sobre el precio del arroz.

Gráfico 2: Arancel aplicado a las Importaciones de Arroz bajo el SFP



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

3. FRANJA DEL AZÚCAR

Es aplicado a un total de 7 partidas arancelarias, siendo el producto marcador “azúcar blanca refinada” (P.A. 17.01.99.90.00). El precio CIF de referencia es un promedio quincenal tomado del mercado de referencia: Contrato N° 5 de la Bolsa de Londres, cotizaciones diarias de cierre, primera posición. Fuente REUTERS.

Se mantiene la caída de los precios internacionales del azúcar, para la segunda quincena de diciembre se había calculado un valor promedio de US\$ 477 la tonelada, declinando -3.8% respecto a la primera quincena de diciembre. Para la primera quincena de enero de 2014 con los datos de la bolsa de Londres, el BCR ha calculado un valor promedio de US\$ 469 la tonelada, que refleja una caída de -1.7% respecto a la quincena anterior.

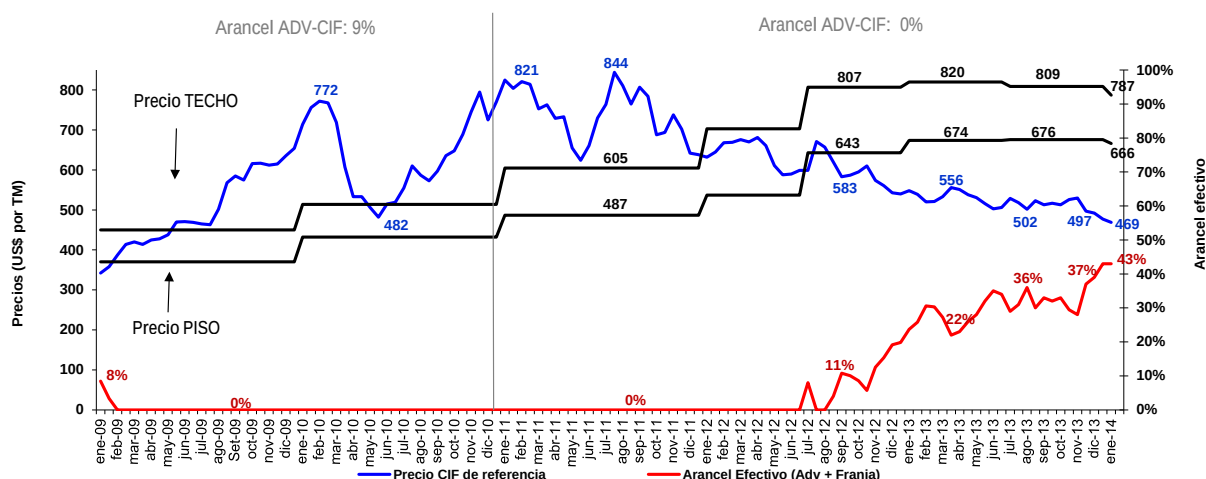
La cifra indicada, se mantiene muy por debajo del nuevo precio piso de la franja del azúcar, ahora de US\$ 666, correspondiéndole un derecho específico de US\$ 203 por cada tonelada importada (43% en su equivalente). Sin embargo, este derecho es ligeramente menor que el registrado en la quincena anterior, se explica esta situación porque al actualizar las tablas aduaneras el precio piso del azúcar ha caído ligeramente (anterior US\$ 676) acortándose la brecha frente al precio de la quincena.

Esta situación se ha visto empujada por la confirmación del Gobierno Brasileño que espera una producción récord de caña de azúcar en la actual cosecha, de 659.9 millones de toneladas, con aumento de 12% sobre la cosecha 2012-2013, según el Ministerio de Agricultura de dicho país.

Ratificándose de esa manera la noticia de la Organización Internacional del Azúcar que elevó su estimación de superávit global a 4.7 millones de toneladas en la cosecha 2013/14 que comenzó el 1 de octubre, desde una proyección anterior de 4.5 millones.

Cabe mencionar, desde mediados de 2012 hacia atrás y por muchos años (más allá del 2007) no se ha aplicado derechos arancelarios por concepto de la Franja de Precios debido a los altos precios internacionales y que se ubicaban por encima de nivel piso de la franja, incluso los precios alcanzados en 2009 y 2010, anularon la aplicación del arancel fijo (NMF) de 9% vigente en ese entonces, siendo el arancel neto aplicado a las importaciones de 0% por la metodología de la Franja. Debido a la enorme sobreproducción esperada en el mundo, a partir de la campaña 2012/2013 los precios empiezan a declinar sensiblemente y desde mayo de 2012 a la fecha se activa la franja de precios, y se vienen aplicando los derechos específicos arancelarios correspondientes.

Gráfico 3: Arancel aplicado a las Importaciones de Azúcar bajo el SFP



Fuente: MEF-EI Peruano

Elaboración: OEEE-Unidad de Análisis Económico

4. FRANJA DE LOS LÁCTEOS

Se aplica a un total 26 partidas arancelarias, siendo el producto marcador “la leche en polvo sin azucarar” (P.A. 04.02.21.19.00). El precio CIF de referencia es un promedio tomado del mercado de referencia: Leche entera en polvo sin azucarar, precio FOB Nueva Zelanda. Fuente: Statistics, New Zealand, cifras oficiales de exportaciones mensuales en volumen y valor.

El precio quincenal CIF de referencia para la primera quincena de enero ha subido marginalmente a US\$ 5 129/t (tres dólares por tonelada). Este precio mantiene su tendencia de crecimiento y ha superado el nuevo nivel techo que para el primer semestre de 2014 va ser de US\$ 4,350/t. De ahí que no le corresponde derecho alguno en esta quincena.

Es importante señalar, que los precios más altos en estos últimos años se habían alcanzado en abril de 2008 (US\$ 4,871/t) y en setiembre de 2011 (US\$ 4,322/t) pero el precio actual de US\$ 5 129/t ha superado todos los niveles anteriormente alcanzados. Por otra parte, en diciembre de 2012 había caído el precio de la leche en polvo a su nivel más bajo de los últimos cuatro años (US\$ 3,067/t) por lo cual se le estaba aplicando un derecho equivalente a un 26%, pero como todo en el agro es relativo, por cuestiones climáticas esta situación se revierte desde los primeros meses de 2013 hasta la fecha y en la medida que el precio de referencia crece, pasa a ubicarse por encima del precio piso de la franja, dejando de aplicar derecho alguno.

La escasez de los suministros del Hemisferio Norte ha provocado que los compradores se centren en los suministros de Oceanía. Una muy fuerte demanda, especialmente de China, ha superado a la oferta disponible y ha empujado los precios al alza. Los suministros para el Primer Trimestre de 2014, 1T14 ya están comprometidos, según la revista especializada LACTODATA.

Es importante señalar que desde mediados del año 2012 hasta casi el primer semestre de 2013 las importaciones de leche en polvo y otros productos derivados sujetos a la franja de precios pagaban un derecho específico que a fines de diciembre pasado alcanzó un máximo nivel, posteriormente los precios de referencia empezaron a recuperarse de manera sostenida y creciente como podemos apreciar en el gráfico siguiente, dejando de pagar todo tipo de aranceles.

Gráfico 4: Arancel aplicado a las Importaciones de Leche en polvo bajo el SFP

